

QUILLOTA, 22 ENE. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 01291 / VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 5799 de fecha 08.09.2017 Exento 2017 y contrato de trabajo a Plazo Fijo de fecha 01.04.2015 de doña **BÁRBARA MARISELA ROBLES VIVANCO, RUT. N°** [REDACTED], que la Designa como TERAPEUTA OCUPACIONAL con 15 hrs. Cronológicas Semanales a la ESCUELA ABEL GUERRERO;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO **ANÚLASE DECRETO ALCALDICIO N° 5799 de fecha 08.09.2017 Exento 2017** y contrato de trabajo a Plazo Fijo de fecha 01.04.2015 **BÁRBARA MARISELA ROBLES VIVANCO, RUT. N°** [REDACTED], que la Designa como TERAPEUTA OCUPACIONAL con 15 hrs. Cronológicas Semanales a la ESCUELA ABEL GUERRERO, porque el sueldo base que se menciona en el contrato no es el que corresponde.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCION:

1. Oficina Control
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR/HH Daem
4. Archivo DAEM.-